|  |
| --- |
| **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA (PRIMERA PARTE)****COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA** **Y PATRIMONIO MUNICIPAL.** |

|  |
| --- |
| **INFORME DETALLADO:** |

El presupuesto de ingresos y egresos para este ejercicio fiscal del Organismo Público Descentralizado Comité de Feria, no estamos modificando ninguna partida desde el punto de vista de las cantidades seguimos manejando el mismo presupuesto que se manejó en el 2021, 2022 y ahora el 2023 lo único que estamos modificando es lo que nos permite la ley de disciplina financiera que sería la remuneraciones, en el ejercicio 2022 lo modificamos porque teníamos más personal del que tenemos hoy y bueno se modificó pero al final de cuentas lo terminamos usando también con esa famosa partida 1000 en algunas remuneraciones para algunos prestadores de servicios que nos apoyaron en octubre, para este año utilizamos los criterios de disciplina financiera y estamos haciendo la modificación nada más a la partida 1000 con el 3% que nos permite el artículo 10 de la ley de disciplina financiera y en el caso particular el 7.7% que fue la inflación al cierre del mes de diciembre del año pasado; ese sería la modificación a grandes rasgos el presupuesto de ingreso y de egreso se estará con $7,000,000.00 sigue siendo igual que el ejercicio 2022, lo que nosotros nada más queremos precisar es conjunto, no hay una modificación ni en los ingresos ni en los egresos, no obstante, decir para la ley de ingresos de este año hubo una reducción que tomó la determinación del ayuntamiento de algunos ingresos que estábamos presupuestando, pero bueno de todos modos estamos considerando que sí podemos lograr los $7,000,000.00. En los ingresos por venta de bienes y servicios no hay mayor tema, son los productos que podemos obtener al realizar la feria en el mes de octubre que viene siendo la renta, el otorgamiento de algunos espacios, el área comercial, cuando sucede algunas barras que se instalan, los eventos masivos que los empresarios organizan, lo que pagan ellos por llevar a cabo la organización y bueno en eso es donde se concentran los $7,000,000.00 de ingresos, en el año tradicionalmente en el mes de mayo, a veces en el mes de junio, hay eventos masivos que los empresarios también procuran en las instalaciones de la feria y también ahí es donde nosotros estamos considerando, los $7,000 000.00 es por todo el ejercicio fiscal no solamente en el mes de octubre, en cuanto a los egresos lo que viene siendo la partida y los servicios personales, hay una justificación jurídica por ejemplo en el caso de las remuneraciones adicionales que evidentemente debe actualizar su presupuesto pues estarían las primas vacacionales, los aguinaldos que quedarían de esa manera y tenemos también, por ejemplo, la remuneración de carácter transitorio los $38,000.00 que pudieran funcionar para la gente que nos apoye operativamente ya en el mes de octubre”. Se continua con sesión . . . . . . . .

\*JJJP/mgpa. Regidores.